

7 Claves Para Tener Éxito En Acuerdos De Maquila

“Tener un respaldo de profesionales especializados, otorga a tu empresa la facultad de tomar excelentes decisiones”

1. IDENTIFICAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR LOS RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO DE MAQUILA.

Un buen contrato de maquila surge tras un análisis adecuado de sus pormenores y sobre todo de los riesgos que implica el llevarlo adelante, estos riesgos relacionan a dos factores uno económico (rentabilidad del negocio según costo-beneficio) y el segundo referido a la legislación que le puede ser aplicada. En éste último punto, las restricciones mayores se ven reflejadas en materia laboral, aduanera, tributaria y medioambiental.



2. LOS CONTRATOS DE MAQUILA

PERMITEN UN VALOR AGREGADO DE LAS EXPORTACIONES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.

Los contratos de maquila se caracterizan por el ahorro de costos en la producción de una industria, pero muchas de sus operaciones se ven reflejadas a escala nacional, donde aún no se ha tomado en cuenta que permite un valor agregado a los productos que se exportan a través de esta Industria. Para ello se deben celebrar contratos de licencia de marcas, que permitan agregar al producto maquilado un valor adicional.

3. BUSQUE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CUMPLIR NORMAS INTERNACIONALES.

La mano de obra calificada es un importante elemento a momento de efectuarse la selección del personal que permita una buena producción. La selección de

personal hasta encontrar el idóneo debe ser manejado con cuidado, la legislación ofrece la posibilidad de contratar personal a prueba por tres meses e incluso firmar contratos por un año calendario, tiempo suficiente para determinar si el personal puede ser incorporado por mayor tiempo a la empresa. Por ello no se deben suscribir contratos por lapsos mayores a un año y menos tener personal bajo contratos verbales.

4. CONTAR CON UN “CÓDIGO DE CONDUCTA” A SEGUIR EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

A momento de iniciarse la maquila se debe contar con un “Código de Conducta” referido a regular todos aquellos aspectos mínimos en cuanto a las personas que pueden trabajar en la maquila, la jornada de trabajo, los descansos, el tipo de obra que debe efectuarse, sus características, entre otros. Estos

aspectos que deben ser puestos en cada uno de los contratos deben preferiblemente ser conocidos por los dependientes. Si no trabajan en un solo ambiente sino en diversos lugares estos códigos deben ser incluidos a los contratos para



su vigencia.

5. PARTICIPE DE LAS VENTAJAS DE SUSCRIBIR CONTRATOS INTERNACIONALES.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) que son suscritos con diversos Estados contemplan situaciones tales como la maquila y el encadenamiento de las empresas a la producción mundial a través de la participación en eslabones de la cadena. La maquila

no solo representa oportunidades de producir para otras empresas, sino tener la posibilidad que le produzcan a si mismo sus productos a costos menores. Por ello se deben conocer las condiciones de estos tratados y la posibilidad de suscribir alianzas estratégicas con empresas extranjeras.

Estando preparados para cuando se abran los mercados extranjeros como el nacional.

6. CONOZCA LOS RIESGOS DE ESTOS

CONTRATOS. Los riesgos inmersos en este tipo de contratos son: no negociar el contrato por su defectuoso análisis de la situación, mala redacción de contratos o inexistencia de uno, pérdida de autonomía, no realizar cursos de capacitación de sus empleados, pérdidas de información o control empresarial, malos manejos del pago de beneficios sociales, etc.

7. ASPECTOS JURÍDICOS A TOMARSE EN

CUENTA. Se deben considerar los objetivos y alcance de la maquila, obligaciones y responsabilidades de los intervinientes, duración del

contrato, formas de cobro y pago, formas de administración, cronogramas de actividades, mecanismos para resolver conflictos, cláusulas de seguimiento y ajuste, cláusulas de confidencialidad, formas de disolución. Aspectos que deben ser incluidos en un contrato.

